

AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **TORDESILLA/2015/000008** Fecha de publicación: **2 Octubre de 2015**

Anuncio de adjudicación

1. Entidad adjudicadora

a) Entidad (Organismo)	Ayuntamiento de Tordesillas
+ Órgano de contratación de la entidad	Alcalde / Presidente
b) Dependencia que tramita el expediente	Ayuntamiento de Tordesillas
c) Número de expediente	4/2015
d) Dirección de Internet del perfil de contratante	http:// www.diputaciondevalladolid.es

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato	Privado
b) Descripción	ARRENDAMIENTO DEL BAR- MERENDERO "LA RIBERA" UBICADO EN LA DENOMINADA "PLAYA DEL DUERO" PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS
d) CPV (Referencia de nomenclatura)	55100000 - Servicios de hostelería
g) Medio de publicación del anuncio de licitación	No procede
h) Fecha de publicación del anuncio de licitación	No procede

3. Tramitación y procedimiento

a) Tramitación	Ordinaria
b) Procedimiento	Negociado sin publicidad

4. Presupuesto base de licitación

a) Importe neto 2.300,00 € IVA (21%). Importe total 2.783,00 €
canon anual mejorable al alza

5. Adjudicación

a) Fecha	11-05-2015
----------	------------

AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **TORDESILLA/2015/000008** Fecha de publicación: **2 Octubre de 2015**

b) Contratista	Florencio Vázquez Adalia
c) Importe o canon de adjudicación	Importe neto 3.560,00 € IVA (21%). Importe total 4.307,60 € Canon anual

6. Otras informaciones

Adjudicación de Alcaldía nº 255/2015, de 11 de mayo, para la Adjudicación del contrato de arrendamiento del Merendero La Ribera, existente en la Playa del Duero de Tordesillas.

En el expediente de contratación para la adjudicación de la concesión del arrendamiento del Merendero La Ribera, existente en la Playa del Duero de Tordesillas, por procedimiento negociado sin publicidad.

El día 15 de abril de 2015, en acto interno, se procedió a la valoración de las ofertas presentadas en el plazo establecido en la invitación, y a la vista de los resultados, por unanimidad de los miembros de la mesa se propone como adjudicatario del arrendamiento a D. Florencio Vázquez Adalia.

Respetando los plazos previstos en el expediente de contratación y habiéndose presentado por la adjudicataria la garantía exigida en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acreditativa de la aptitud para contratar en los términos previstos en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como la constitución de la garantía exigida por importe de 178,00 euros, de conformidad con lo establecido en el apartado primero de la Disposición Final Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de arrendamiento del Merendero La Ribera, existente en la Playa del Duero de Tordesillas, a D. Florencio Vázquez Adalia, con NIF Nº 44910045 S y con domicilio a efecto de notificaciones en Tordesillas, en la Calle Dominicos nº 16, por el precio de tres mil quinientos sesenta euros (3.560 €), IVA excluido y setenta y cuatro euros con sesenta céntimos (747,60 €) correspondientes al Impuesto del Valor añadido, por el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 4.307,60 € por ser la oferta más ventajosa, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO.- Formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el momento de la notificación de la presente resolución de adjudicación del contrato.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los candidatos o licitadores y al adjudicatario, en la forma y términos legalmente y comunicarla a la Intervención de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.1, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo

AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **TORDESILLA/2015/000008** Fecha de publicación: **2 Octubre de 2015**

dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

manda y firma el Sr. Alcalde, en Tordesillas, a once de mayo de dos mil quince, lo que como Secretario, certifico.